



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

1 E / 8 2 0

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 JUL 2019

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

07/08/19

VISTO: la realización del "44º Festival de Artes y Artesanías de Jerusalén" que tendrá lugar en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, entre los días 12 y 24 de agosto del corriente año; -----

RESULTANDO: que se entiende conveniente a los efectos de la coordinación del stand institucional, armado de stand, desaduanaje de artesanías, realizar las articulaciones necesarias con los organizadores del evento, analizar la respuesta del público ante las propuestas presentadas y establecer contactos, la asistencia al referido evento del funcionario Arq. Alberto de Betolaza de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

CONSIDERANDO: que el funcionario viajará a Jerusalén el día 10 de agosto de 2019 y su retorno está previsto para el 17 de agosto de 2019; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05 de agosto de 1991, 148/992 de 03 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y 288/017 de 9 de octubre de 2017; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 10 y 17 de agosto de 2019 al funcionario Arq. Alberto de Betolaza de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de participar en el "44º Festival de Artes y Artesanías de Jerusalén" en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel. -----

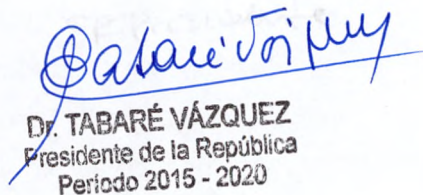
2019-8-9-0000070

2º.- El viático diario correspondiente a un día al 85%, cuatro días completos y un día al 10% totalizando la suma de U\$S 1.396 (dólares americanos mil trescientos noventa y seis) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos N° 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08. -----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Jerusalén-Montevideo, por un valor de U\$S 1.595 (dólares americanos mil quinientos noventa y cinco), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

